

LA MANAÑA

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION:

MADRID: Un mes... 20
PROVINCIA: Trimestre adelantado pagado en esta Administracion... 24
Por correspondales ó giro... 26
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, semestre... 120

MADRID: Oficinas, Soldado, 4, principal, y en las librerías principales.
PROVINCIA: En todas las principales librerías.
EXTRANJERO: En Paris, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.
CORRESPONSALES:
CUBA.—Havana.—Agente general.—Sres. Alford y G.
FILIPINAS.—Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.
PUERTO-RICO D. Emilio Terrats.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MANAÑA.

Publicado por real decreto el presupuesto para la isla de Puerto-Rico, que presentó al Congreso el señor ministro de Ultramar, creemos oportuno, para que mejor pueda apreciarse aquel y se expliquen las contrariedades que sufrió en la comision nombrada por la Cámara popular, publicar la Memoria presentada por los diputados por Puerto-Rico, que es en extremo interesante. Con tal objeto retiramos el original que teniamos preparado para esta página de nuestro diario.

EXTRACTO de las consideraciones dirigidas por los diputados de Puerto Rico a la comision legislativa respecto del presupuesto de dicha provincia para el año económico de 1878-79, presentado a las Cortes por el señor ministro de Ultramar (1).

Los diputados que representan la provincia de Puerto-Rico han visto con satisfacción el proyecto de autorizacion presentado por el Gobierno para plantear en aquella provincia los presupuestos que se acompañan.

Dictar leyes de organizacion política, semejantes en todo a las que rigen en la Peninsula, llevar los servicios administrativos casi en la misma forma que entre nosotros se realizan, producir las saludables agitaciones del sufragio para que las necesidades de aquellos pueblos tengan representacion en Cortes, y no traer a éstas el voto de los impuestos y la distribucion equitativa de los gastos, seria contrario en su fundamento más esencial el sistema representativo, hacer estéril el objeto primordial de la diputacion enviada, y destruir las legítimas esperanzas que despierta en los pueblos modernos su intervencion directa en los negocios públicos.

Verdad es que la angustia del tiempo no consentirá discutir y votar más que un proyecto de autorizacion; pero este paso basta, a juicio de los diputados de Puerto-Rico, para iniciar el sistema que otros desenvolverán, para hacer sentir en la administracion de aquel país los beneficios de su influjo.

La autorizacion presentada envolvia la aprobacion de disposiciones arancelarias que despues de madura reflexion se sometian a la deliberacion de las Cortes; pero como la oposicion, despertada por celosos intereses, ha obtenido desde luego la oferta de retirar esta parte del proyecto redactado por el Gobierno de S. M., los diputados que suscriben juzgan posible, por esta alteracion, introducir otras; y usando de una iniciativa igual a la de los representantes de otras comarcas, se apresuran a someter a la comision parlamentaria elegida para examinar los proyectos presentados por el señor ministro de Ultramar algunas observaciones que juzgan indispensables para ilustrar su dictámen.

La abolicion de la esclavitud realizada en 1873 sin sacrificios directos para el Estado, sin abono de indemnizaciones efectivas, sin medios de trabajo libre con que sustituir al que violentamente se destruyera, creó a la agricultura de Puerto-Rico una crisis que existe en la actualidad; las fincas que no representaban una poderosa explotacion, las que no podian contar con el concurso de capitales de importancia, no resistieron la transformacion del trabajo que se operó; y cuando el pago de jornales excesivos alteró la relacion que existia antes entre el producto y los gastos del cultivo, la pequeña agricultura, nervio de la riqueza y del impuesto de un país, comenzó rápidamente a decaer; y al disminuir los frutos, al abandonarse algunas fincas, se sintieron por todas las jurisdicciones los síntomas de una crisis agrícola que revelaba decadencia y pobreza. Y no se crea que estas afirmaciones nuestras son mera declamacion, no; de 12.035.200 pesos fuertes que se importaron del extranjero en 1872, se bajó en 1875 a 9.976.400 pesos fuertes; de 7.597.400 pesos fuertes exportados en la misma primera fecha, hemos llegado a exportar 6.674.000 pesos fuertes en 1876; entraban de 1.131 a 1.200 buques antes de la abolicion, y 879 han entrado tan sólo en 1876; despues de la misma; y es que la decadencia agrícola en un país que no tiene más riqueza industrial y fabril que la que se relaciona con aquella, trajo naturalmente la paralización del comercio, quiebras de importancia en éste y una situacion general que todavía agravaron más los huracanes y los insectos que infestaron en varios departamentos las plantaciones de la caña.

Las perturbaciones políticas de la Peninsula, la amenaza inmediata y constante de la insurreccion de Cuba y la falta de un criterio verdaderamente gubernamental y administrativo, por la excesiva

frecuencia con que se han sucedido unos a otros los ministros en el de Ultramar, han estorbado que el Gobierno estudiase con atencion el desenvolvimiento de los males económicos que sufría Puerto-Rico; era preciso apreciar las condiciones nuevas de su agricultura, la necesidad de abaratar el trabajo y de disminuir los gastos de la produccion, rebajando los impuestos y distribuyéndolos de suerte que facilitara su empleo la concurrencia de buques a sus puertos, la exportacion barata de sus producciones. Las circunstancias no fueron, sin embargo, apropiadas para resolver estas cuestiones: dos guerras civiles, gravísimas crisis políticas y angustias de todos los días y de todos los instantes hicieron mirar con negligencia las reformas que exigía la pequeña Antilla, y hoy, preciso es reconocerlo, el mal ha llegado a revestir caracteres tales que constituyen un verdadero peligro.

Los gravámenes actuales son excesivos, la administracion es complicada y costosa, y sin embargo, no sirve ninguna necesidad verdaderamente progresiva de la isla; se gastan 3.541.000 pesos en los servicios, y sólo existen 5.200 pesos para instrucción pública en el presupuesto del Estado, y 100.000 para estudios y construccion de nuevas carreteras; y esto en un país donde sabe tan sólo leer el 17 por 100 de la poblacion, donde no hay más que 152 kilómetros de carreteras de 1.ª y 2.ª órden en conservacion de 635 kilómetros que arroja la última Memoria, donde no existe más que un faro a pesar de su extensa costa, donde no hay ningun muelle de fábrica, donde ni siquiera ha podido realizarse la limpieza del puerto de la capital. Hay, pues, independientemente de las condiciones económicas de la isla, por las razones expresadas y la situacion anormal de su agricultura, una desproporcion notable, manifiesta, entre los servicios que el Estado realiza y los impuestos que se exigen al país; pagan, en el ejercicio aún vigente, aquellos españoles, 30 pesetas 30 céntimos de peseta por habitante; es decir, más que en otros muchos Estados, en la actualidad prósperos.

Pero aunque la alteracion radical del presupuesto de Puerto-Rico no se impusiera por las condiciones indicadas, habria que emprenderla hoy, porque ya no es posible sostener esa tributacion, porque es una recaudacion ficticia; las causas que han producido la baja de las exportaciones y las importaciones de la isla, que han reducido los buques que entran y salian de sus puertos, que han disminuido sensiblemente la produccion sacarina, hacen ya imposible sostener aquellos impuestos sin arruinar por completo la agricultura de la pequeña Antilla; con la energia eficaz de la administracion, con cuantos medios coercitivos existen en manos del Estado; se realizaron 3.136.143 pesos en 1874-75 segun las cuentas oficiales que existen en el ministerio de Ultramar, dejando indotados 461.187 pesos que se presuponia de gastos para aquel ejercicio, a más de la suma que se recaudó; y aquella cifra de 25 pesetas 45 céntimos por habitante la consideran los diputados que suscriben difícil, si no imposible, de realizar hoy.

Pero de todos modos, del producto efectivo de los impuestos, de la cifra obtenida, ya podrian derivarse distribuciones exactas, pero en cálculos y en aumentos probables; en recargos y nuevas imposiciones no deben juiciosamente fundarse ni las atenciones del presupuesto ni los aumentos que se proponen en los gastos consignados en las secciones del mismo.

No queremos, sin embargo, entrar en el examen del proyecto presentado a las Cortes por el señor ministro de Ultramar, sin manifestar antes que el aumento excesivo de la tributacion, que es sacrificio que hoy se pide, no es una consecuencia natural de la viciosa organizacion que desde antiguo existe en los servicios de Puerto-Rico; el mismo régimen existia en 1868-69, y los ingresos que se pidieron, no ascendian más que a 2.828.418 pesos; a 2.630.000 pesos llegan los de 1870-71 por la reforma radical realizada con patriótica prevision por el Sr. Moret; 3.055.278 eran los ingresos que se pedian en el presupuesto de 1871-72, y tambien existian entonces en su forma actual los servicios de la administracion; la Audiencia, el Gobierno superior general, la Intendencia, la cifra efectiva del ejército, todos los grandes ramos de la administracion subsistian como hoy que el presupuesto de ingresos se calcula en 3.597.330 pesos; la diferencia consiste en la magnitud y en la importancia que se da a los mecanismos que forman la administracion del Estado.

Como la rapidez con que redactamos estas líneas nos exige mucha sobriedad en las consideraciones, vamos a insertar a continuacion, para suplirlas, los cuadros comparativos de algunos presupuestos de ingresos y gastos desde 1868 69 hasta la fecha.

Table with 5 columns: Secciones, 1868 69, 1870-71, 1871 72, 1877 78, 1878 79. Rows include Obligaciones generales, Guerra, Hacienda, Marina, Gobernacion, Fomento, and Obligaciones de ejercicios cerrados.

Table with 5 columns: Secciones, 1868 69, 1870-71, 1871 72, 1877 78, 1878 79. Rows include Contribuciones e impuestos, Aduanas, Rentas estancadas, Loteria, Registro y timbre, Bienes del Estado, and Eventuales.

La lectura de las anteriores cifras revela bien claramente que el presupuesto de 1870-71, a pesar de que no reformó por completo la organizacion de la administracion superior del Ejército, aunque mantuvo el aparato del Gobierno general en su forma primitiva, es, sin embargo, el que debiera tomarse como objetivo de los trabajos que se hicieran en la actualidad; verdad es que se eliminó de la seccion de Gracia y Justicia el pago del

Table comparing import of budget for 1878-79 (3,752,011) and 1870-71 (1,991,577), showing a difference of 1,760,434.

No es, pues, ni en esas atenciones importantes, ni en lo esencial de los servicios, sino en la amplitud que se da a la forma de realizarlos, en lo que consiste la enorme diferencia que existe entre uno y otro presupuesto de gastos y que vienen, por desgracia, a pesar sobre la empobrecida agricultura de la isla.

Pero examinemos más de cerca el presupuesto de gastos presentado por el señor ministro de Ultramar, y hallaremos en él que no es de 1.353.772 pesos la diferencia en menos, como aparece en el

Table titled 'AUMENTOS REALIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1878-79. PRIMERA SECCION.—Obligaciones generales.' with columns for various categories like Pensiones, Retiros, Jubilados, Personal, etc., and a total of 126,133,16.

Table titled 'DISMINUCIONES REALIZADAS EN LOS SERVICIOS DEL PRESUPUESTO DE 1878-79. PRIMERA SECCION.—Obligaciones generales.' with columns for various categories like Ministerio de Ultramar, Emigrados, Cesantes, etc., and a total of 98,230,91.

Summary table (RESUMEN) showing 'Importan los aumentos en los servicios' (126,133,16) and 'las bajas' (98,230,91), resulting in a 'Diferencia de más' of 27,902,25.

(1) Sin loteria. (2) Sin clero parroquial. (3) Está deducida la ganancia de los jugadores.

No existen, pues, economías en los servicios del presupuesto de gastos, sino un aumento de 126.133,16 pesos, disminuidos a 27.902,25 por la baja de 98.230,91, hecha en otras secciones del mismo, y de la que constituyen un 60 por 100 las reducciones verificadas en el material de Ingenieros, puertos y en el de construccion de telégrafos. Esto es, en tres secciones, que representan obras y desarrollo material de la isla.

Respecto al presupuesto de ingresos, se establece en él los siguientes aumentos sobre la tributacion de la isla.

El 5 por 100 sobre las utilidades líquidas de la riqueza urbana y pecuaria, se eleva a 6 por 100. El 3 por 100 sobre la agrícola, se eleva al 5 por 100.

Se recargan 20 por 100 las tarifas de la contribucion industrial y de comercio.

El 6 por 100 sobre la importacion, se eleva a 10 por 100.

El 4 por 100 sobre la exportacion, a 6 por 100. Se aumenta a 6 por 100, el 5 por 100 sobre los billetes del Tesoro entregados a los antiguos propietarios de esclavos por el importe de la indemnizacion.

Se duplica el 5 por 100 que hoy se percibe por la cuarta parte de los productos de la loteria que corresponden a la Diputacion provincial.

Los resultados numéricos de estos aumentos serán los siguientes:

Table showing territorial (155,480) and industrial (38,000) results, with a total of 193,480.

Table showing results for Aduanas (65,934), interest on bills (3,660), and lottery (12,684), with a total of 275,754.

Hay, pues, en la situacion actual de Puerto-Rico, a pesar de la crisis económica que sufre su agricultura, y de ser ficticio el ingreso calculado para el presupuesto vigente, un aumento real por nuevas imposiciones de 275.754 pesos. Es justa, es posible siquiera esta nueva exaccion? Las siguientes indicaciones demostrarán que no.

La riqueza agrícola que se va a gravar con el 5 por 100 sobre las utilidades líquidas que realice, no estaria realmente gravada con esta contribucion, como dice en su preámbulo el señor ministro de Ultramar, si fuera sobre las utilidades líquidas, sobre lo que se hiciera la imposicion; pero es un completo error el hacer siquiera esta suposicion. La valoración de las fincas se hace apreciando el 35 por 100 del producto bruto, los gastos de explotacion, y dejando como utilidad el 65 por 100, cuando es notorio que el precio actual de los jornales absorbe hoy el 75 por 100 bruto para los gastos del cultivo, dejando reducido a 25 por 100 ó más las utilidades verdaderamente líquidas del propietario; esta diferencia en el cálculo de los gastos eleva hoy el 3 por 100 sobre las utilidades, ó sea el 4,60 por 100 sobre la produccion bruta, a 12 por 100 sobre ésta; y si se aprobara el aumento propuesto por el Gobierno de S. M., se elevaria al 5 por 100 sobre las utilidades, ó sea el 7 1/2 por 100 sobre la produccion bruta a 20 por 100 efectivo sobre ésta.

Véase la nota que es a continuacion, con un ejemplo que lo aclara. Y esto, sin contar con el recargo municipal que pesa tambien sobre el propietario, y que llega a ser en general más del 100 por 100 de la cuota que satisface al Tesoro. El error padecido al manifestar que no quedaba con esta nueva imposicion muy recargada la propiedad agrícola de Puerto-Rico, se deriva de no apreciar con exactitud el carácter especial del 3 y el 5 por 100 que existe en la pequeña Antilla, y que más se parece al income-tax inglés que a nuestras contribuciones directas.

El 20 por 100 con que se recargan tambien las industrias y profesiones, será, a juicio de los que suscriben, irrealizable en la práctica; en Puerto-Rico no hay más fabricacion ni industria que los pequeños comercios que exige la importacion de casi todos los efectos del consumo, y éstos variarán de forma para resistir el pago, ó se fundirán establecimientos heterogéneos, porque aún sin el 20 por 100 que hoy se exige, es ya bien estrecha y precaria la situacion de aquellos industriales.

No juzgan tampoco político los que suscriben, aumentar a 6 por 100 el descuento que se impone sobre los intereses de los billetes que se dieron a los antiguos propietarios de esclavos: se les han quitado medios eficaces de trabajo que han reducido a la mitad el valor de sus propiedades; se les satisface con retraso considerable el importe de esta sagrada obligacion; se les recargaron los impuestos que existian para crear estos valores; y venir ahora a disminuir aún el interés de unos billetes, ya muy depreciados, es hacer ilusoria la indemnizacion que solemnemente ofreció la ley de 1873, y prescindir de derechos que el Estado

estaba principalmente interesado en mantener en la forma indicada, aunque no fuera más que teniendo en cuenta el porvenir de Cuba.

Finalmente, elevar á 10 por 100 el 5 que hoy se cobra sobre los productos líquidos de la lotería, es gravar en una nueva forma al contribuyente porque la Diputación tendrá que sustituir la cantidad que por este concepto pierde con recargos sobre los impuestos que en la actualidad perciba.

Vemos, pues, á nuestro juicio, demostrada la dureza de las nuevas exacciones propuestas por el señor ministro de Ultramar. Pero aunque su imposición no fuera de una imposibilidad tan notoria aunque fuese tan expansiva como se exige, la capacidad contributiva de Puerto-Rico, aunque no estuviera marcado su límite por el resultado que arrojan las cuentas de 1874-75, ¿sería político, sería conveniente hacer que el primer presupuesto que votan las Cortes españolas, que los primeros impuestos que vienen á someterse á la sanción de las Cámaras, fueran de tal modo exagerados, que hicieran imposible al contribuyente soportar su abrumadora pesadez?

Sometemos estas indicaciones á la ilustración de nuestros compañeros de la Comisión.

Pero sé nos dirá, rechazados los aumentos propuestos, ¿cómo sustituir las cifras que representan en el presupuesto de ingresos? De ninguna manera; lo único posible es reducir los gastos, limitarlos á las cifras que tenían en presupuestos como el de 1870-71, como el de 1871-72, y hecho esto, y aún aumentados los intereses de la indemnización de los propietarios y el presupuesto del Clero parroquial, suprimido en aquellos, todavía resultaría mantenida la organización que hoy existe, todavía se sostendrían los 3.571 hombres que constituyen el ejército, todavía no se habría hecho más que reducir las ruedas del mecanismo actual, pero sin destruir su enlace y su organización.

Lo más conveniente, pues, sería á nuestro juicio encerrar en la cifra de 2.800.000 á 2.900.000 pesos los gastos, votando con este límite la autorización que se pide y quedando á la discreción del Gobierno de S. M. la distribución de esta cantidad, así se ha hecho varias veces en el Parlamento español y así convendría hacerlo en este caso que existen en apoyo de esta limitación razones tan evidentes.

Pero si no se aceptara esta resolución que es, sin embargo, practicable y buena, si se insistiera en no alterar tan profundamente el proyecto presentado por el Gobierno de S. M., los diputados de Puerto-Rico, desesos de conciliación, todavía aceptarían una disminución de gastos igual á los 275.754 pesos á que ascienden los aumentos de impuestos presentados, economía que creen fácil realizar, pues suprimidos los 126.133 pesos á que ascienden los aumentos hechos en los gastos de servicios comparados con los créditos consignados en el presupuesto anterior, queda reducida á 149.621 pesos la cifra que habría que obtener de las reducciones que se hicieran.

Los diputados que suscriben, no creen conveniente determinar concretamente los capítulos de las secciones del presupuesto en que podrían hacerse economías, pero llaman la atención de la Comisión sobre las diferencias que existen entre las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos de 1870-71 y el sometido á su deliberación, sobre todo, en la sección de Gracia y Justicia, personal de la Audiencia, Plana Mayor del ejército y material del mismo, la Administración central de Contribuciones, que podría quizás fundirse con la Intendencia, sin daño alguno para el servicio; y llama, por último, la atención también sobre las diferencias que existen en el presupuesto de Marina.

Para completar las economías realizables, los diputados que suscriben proponen también que se satisfaga por la Caja de Puerto-Rico solamente los haberes de los cesantes, retirados y jubilados que hayan servido en dicha Isla, revisándose los expedientes con el objeto de que no sufra aquella Hacienda el pago de sueldos adquiridos en el servicio de otras provincias ultramarinas, trasladados últimamente á aquella por las circunstancias especiales que atraviesa Cuba; de esta suerte se obtendría una rebaja de mucha consideración en los 243.146 pesos que se satisfacen ahora en concepto indicado sin que pertenezcan ni hayan pertenecido á aquella Administración la mayor parte de los funcionarios que disfrutan injustamente de este privilegio.

Las últimas indicaciones y las economías propuestas, no resolverían la situación económica de Puerto-Rico; no mejorarían el estado de su agricultura; pero evitarían el desarrollo de su malestar que puede ser de consecuencias funestas si no se alaja con oportunidad, si insiste el Estado, manteniendo un criterio erróneo, al exajerar la capacidad contributiva de aquella provincia.

El remedio más eficaz para el desenvolvimiento de la riqueza de Puerto Rico, sería abrir los mercados de la Península á sus preciados frutos, destruir derechos arancelarios que hacen imposible la entrada á sus productos, romper la corriente que lleva á los Estados Unidos, como á su mercado natural, los mescalados de las Antillas; hoy que los usos políticos han perdido su antigua significación, su forma autoritaria y tradicional, es preciso

buscar en las relaciones mercantiles, en los intereses, la unión de los pueblos y de las razas hermanas; por ellos tiene la tierra un inmenso poder en el mundo; en ellos buscan su fuerza todos los Estados del continente, y entre las revoluciones y las agitaciones políticas de las sociedades modernas, este es el único lazo inquebrantable y seguro.

Los diputados que suscriben tienen fe en el patriotismo de las Cortes españolas, saben que las aspiraciones de Puerto Rico responden á un interés político evidente, y no vacilan en creer que más ó menos pronto se nos dará por completo la razón; pero mientras se obtienen aquellos beneficios para el comercio y la riqueza de las Antillas, mientras se les reconoce el derecho de no ser tratadas como extranjeras en los mercados de la península, queremos que no se incurra en el error de aumentar en la actualidad sus impuestos, y proponemos á la comisión el siguiente contra-proyecto de autorización:

«Se autoriza al ministro de Ultramar para plantear en la isla de Puerto-Rico el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos que para el año económico de 1878-79 acaba de presentar á las Cortes, limitando los gastos á la cifra de 3.476.257 pesos á que asciende el cálculo de los ingresos con la tributación existente.»

Palacio del Congreso 15 de Junio de 1878. (Si guen las firmas.)

NOTA QUE SE INDICA

CASO DE TRIBUTACION

Estado actual del impuesto directo en Puerto Rico

Table with 2 columns: Description of tax/expense and Amount. Includes items like 'Sobre 100 pesos de supuesta utilidad líquida', 'Diferencia', etc.

ó sea el 95 por 100 de aumento sobre la tributación legal calculada.

Consecuencia de la reforma: Sobre 100 pesos pagaría... En el supuesto administrativo por los 65 pesos de utilidad se pagarían... Además en rigor la verdadera riqueza imponible en Puerto-Rico, no es de 25 por 100 de productos líquidos. La prueba está, en que la Agricultura decae y se arruina y si diera el 25 por 100 no sería así. Esas deducciones están fundamentalmente mal hechas. Démustralo que 100 kilogramos de azúcar debían por lo menos pagarse á 9'06 pesos fuertes para cambiar el dinero, y en la última zfra se han pagado á 7 pesos 337 milésimas.

SECCION POLITICA.

SE EXTREMA LA OPRESION.

Pocas veces se habrán visto los partidos de oposicion en circunstancias más críticas que aquellas por que vienen atravesando los que frente al ministerio Cánovas combaten patrióticamente su desastrosa política, su irregular y perturbadora administración, su arbitrario y anticonstitucional proceder. Esos partidos que dentro de la legalidad se mueven, que en la práctica sincera del régimen representativo han considerado que podían defender sus principios y doctrinas, y presentar en toda su desnudez la conducta del Gobierno, para que el país y los altos poderes del Estado llegaran á formar juicio exacto de la crítica situación que comprime todas las fuerzas vitales de la nación y de los remedios bastantes á disipar los peligros que asoman en el horizonte político, se hallan cohibidos en el Parlamento, se hallan anulados en la prensa, y para ellos nada pueden significar los gritos de la opinion que apaga una vergonzante dictadura, nada los censurables actos del Gobierno que ampara una violenta legislación sobre imprenta, y que pretenden esconderse tras de suposiciones á la dignidad de esos partidos ofensivos, nada la irregularidad de la administración envuelta en el respeto á los procedimientos judiciales y ligada á la inviolabilidad del principio de autoridad.

Levantán su voz en el Parlamento los dignos representantes de la nación denunciando abusos administrativos y actos contrarios á la Constitución y las leyes, y unas veces se elude por el Gobierno toda discusión, y otras se limita en extremo, y se defienden aquellos abusos y aquellos actos ilegales por medio de

una historia retrospectiva y del proceder de otros gobiernos sin distinguir épocas ni circunstancias, y como suprema razón se acude á imprudentes retenciones que llevan consigo una acusación de deslealtad, ó sospechas infundadas, y á la imperiosa necesidad de defender las instituciones como si éstas amenazadas se vieran de próximos peligros del proceder de las oposiciones nacidas. Y los actos inconstitucionales no se discuten, y los abusos denunciados no se esclarecen, y las irregularidades administrativas se legalizan, porque sobre todo extiende su manto protector la dócil mayoría de las Cámaras, y sobre todo obtiene el Gobierno esa especie de *vis de indemnidad* por él solo inventados y hasta ahora desconocidos.

Pretenden las oposiciones que el organismo constitucional se complete con las leyes que han de garantizar y regularizar los derechos constitucionales; desean discusiones concretas de principios políticos para oponer frente á los del Gobierno los que juzgan más conformes con las vigentes instituciones, y esas discusiones se aplazan, y aquellas leyes no se debaten, ó si alguna de ellas, como la de instrucción pública, es objeto de discusión, se retira y se archiva porque no quiere el Gobierno sufrir segura derrota ó producir disidencias marcadas entre sus amigos.

Así se halla cohibida la representación nacional, así se hacen ilusorios los derechos de los Diputados, así las Cortes de una monarquía constitucional se mueven en más estrecho círculo que los de las monarquías absolutas, y la tribuna aparece cerrada para la opinion pública.

La prensa se halla sujeta á un decreto de tal elasticidad que ni indicarse puede que se ve y se oye; pero que nada puede decirse, que no consiente que en ella aparezcan palabras pronunciadas por un diputado en una solemne discusión, que impide el que se denuncien abusos administrativos y que se aluda á la mayor ó menor moralidad de algunos centros oficiales, y se suceden las sumarias y ni la prudencia, ni el sacrificio de lo que á la opinion pública se debe, son bastantes á que la prensa se libre de los esfuerzos rudos en que el Gobierno la ha envuelto.

Y sobre todo ello, se registran actos que pueden revelar la compresion de la más firme garantía de todos los ciudadanos, que para muchos espíritus reflexivos pueden constituir directo ataque á la independencia de los tribunales, y que de todas maneras demuestra falta de tacto en el Gobierno y una imprudencia llevada hasta la temeridad, y esos actos de relacionarse íntimamente con el proceder político del Gobierno, y se refieren á problemas en la situación planteados, y se ligan con disposiciones gubernativas de índole especial, sólo justificadas por extraordinarios acontecimientos.

Actos como el de la separación del promotor que emitió su dictamen sobre los acontecimientos de la calle de la Fresa, hotellas explosivas y demás hechos que tanta importancia revistieron para el Gobierno y sus órganos en la prensa, y de los que tantas consecuencias políticas se han deducido, aunque legales, y dentro de las facultades del Gobierno, son cuando ménos, inoportunos por las circunstancias en que se realizan, y dan forzadamente lugar á comentarios que no pueden ménos de relacionarse con el criterio político del Gobierno, con su proceder autoritario y absorbente.

¿Qué queda despues de todo eso á los partidos de oposicion? ¿Quién es el que hace todo lo posible para ligarlos fuertemente, impedirlos todo movimiento y lanzarlos á actitudes que no caben dentro de sus principios, pero que á veces se imponen forzosamente?

No se ocupen, pues, los periódicos ministeriales de aquilatar la conducta del partido constitucional y de discutir sobre la que pueden seguir en el porvenir; dediquen toda su inteligencia y todo su cuidado á combatir la la ceguera de que el Gobierno se halla poseído; reflexionen sobre sus procedimientos y su conducta, y compárenlos con la conducta y procedimientos de aquel gobierno que inspiró al Sr. Cánovas y á otros hombres importantes de la union liberal, y á muchos del partido moderado, entre ellos el marqués de Novallches, la idea del retraimiento.

Aunque tarde, *El Globo* dedica algunas líneas al artículo de *El Pueblo Español*, en el cual examinaba una circular dirigida por el Sr. Castelar á sus correligionarios.

Hé aquí las más sustanciales: «Como quiera que *El Pueblo Español* se ha tomado cuatro meses para formar juicio sobre el documento á que su artículo se refiere, á pesar de que poco despues de su aparición y reparto, publicó y comentó una gran parte de él otro colega democrático, nosotros creemos estar en nuestro perfecto derecho tomándonos otros cuatro meses lo ménos para contestarlo.

Los periódicos ministeriales que habian adquirido localidades para presenciar el espectáculo, pueden pedir, á quien corresponda, la devolución del precio de los billetes.

Por lo demás, el Sr. Castelar no necesita defenderse ni que le defiendan de los que se despiden de él diciendo: *Hasta luego*. Al ilustre titano le basta con responder: *Que ustedes lo pasen bien; y cuanto más tarde vuelvan, mejor para mi persona y para mi política democrática.*

Esto por lo que al Sr. Castelar atañe. En cuanto á *El Globo*, dispuestos estamos á no hacerlo víctima de disensiones que han sido anunciadas á modo de reclamos por la prensa ministerial. Sobre los

mismos temas del artículo de *El Pueblo*, sostuvimos no há mucho tiempo ardiente polémica, y hubimos de terminarla por repetidísimos ruegos de los mismos que la provocaron, los cuales echaron mano de toda clase de argumentos para conseguir nuestro silencio, desde los del género patriótico hasta los que tenían carácter de conveniencia de partido.

No podemos, no debemos, no queremos que se repita lo mismo. Si alguno quiere respuesta, en los números de *El Globo* á que nos referimos, la encontrará clara, terminante, categórica.

Escusan, pues, amigos y adversarios de molestarse y molestarnos sobre tal cuestion, porque esto es ahora nuestra primera y última palabra.

Lo que ignoramos todavía es el juicio de *La Union* sobre el escrito de *El Pueblo*, aunque es bien fácil conjeturarlo y conocerle, sin necesidad de que le emita.

En cuanto á *El Imparcial*, en ocasiones análogas se contenta con decirnos su nombre, lo cual basta y sobra para que se le entienda.

Con fundamento, dice *La Union*, extranándose del oficio que recibió el miércoles de la fiscalía de imprenta denunciando el número 4 del periódico democrático:

«Dos razones habia para que nos creyéramos autorizados á reproducir los párrafos citados sin faltar en lo más mínimo al decreto vigente sobre imprenta. La primera es que al ver que habia circulado libremente el escrito de que formaban parte, no ya nuestro propio criterio, sino tambien el del fiscal de Valencia, nos daba la confianza de que sin incurrir en responsabilidad podíamos copiarlos. La otra razón, más fuerte aún que la expuesta, es que, al reproducir, con el único objeto que dijimos antes, parte del referido artículo, bien claramente demostramos nuestro escrupuloso propósito de no incurrir en falta, omitiendo párrafos que, si bien nosotros no debíamos creer penales, eran sin duda alguna más expresivos que los copiados.»

El fiscal de imprenta, pensándolo mejor, ha retirado la anunciada denuncia, por lo cual felicitamos á *La Union*.

Así, al ménos, lo dicen los diarios ministeriales de la noche.

La asociacion de navieros ha reclamado del Gobierno las reformas arancelarias que á continuación insertamos.

Al ministro de Ultramar:

«1.º Que lo dispuesto en el párrafo 2.º de la nota 3.ª del arancel vigente se haga extensivo para los buques españoles en los viajes para Filipinas y las Antillas; esto es, se declare que las mercancías embarcadas en la Península para aquellos puertos, no pierdan la nacionalidad, aun cuando el buque haga operaciones de comercio en puertos intermedios extranjeros durante su viaje para dichos puertos.

2.º Que se suspenda la decretada abolición del derecho diferencial de bandera en Filipinas, y que en lugar de 10 por 100 de bonificación que hoy tiene la bandera española se le conceda un 20 por 100, así como tambien que los recargos que se establezcan para los depósitos de Europa se hagan extensivos para Filipinas respecto á sus procedencias directas.

3.º Que se rebajen á la mitad los derechos de puertos, que hoy se satisfacen en las Antillas como impuesto de navegación.»

Al ministro de Estado:

«1.º En atención á que el gobierno de los Estados Unidos se ha negado hasta ahora á suprimir el derecho de 10 por 100 *ad valorem* que actualmente cobra sobre las mercancías importadas en pabellón español procedente de las Antillas; y siendo así que por el artículo 5.º del real decreto de 12 de Marzo de 1867, España renunció en beneficio de las procedencias de Norte-América el derecho diferencial de bandera vigente en aquellas provincias españolas, procede que el Gobierno disponga que vuelva á regir otra vez en toda su integridad el beneficio que nuestro arancel concede á la bandera nacional, declarando abolido á este fin el art. 5.º del indicado decreto.

2.º Que los derechos consulares que hoy satisfacen los buques españoles se reduzcan á las tarifas más económicas que rigen en otras naciones.»

La situación de la marina mercante española atraviesa una crisis tan grave, que entendemos debe el Gobierno prestar preferentemente su atención á todo lo que pueda influir en su beneficio, y así esperamos que no serán desoídas las reclamaciones de los navieros que dejamos insertas.

Dice *La Epoca* que han sido declarados cesantes varios empleados de la Caja de Depósitos, á consecuencia de una reforma introducida en el personal de aquella dependencia con el fin de hacer todas las economías compatibles con el buen servicio.

El colega sin duda ignora que no figura en los gastos del Estado el importe del personal y material de la expresada caja de Depósitos, y por lo tanto ninguna economía representa las cesantías á que se refiere.

Busque otra ocasion el expresado diario para aplaudir al Ministro de Hacienda por sus economías, pues que si todas las que realiza son como las de la referida dependencia, poco ó nada tendrá que agradecerle el país.

De Los Debates:

El Tiempo: «¿Qué es, en definitiva, el general Lopez Dominguez, democrata intrasigente ó constitucional más ó ménos avanzado? ¿Tiene el diario moderado mucho interés en saberlo? Pues oiga á su colega *El Cronista*: «El Sr. Lopez Dominguez, uno de los soldados más distinguidos del partido monárquico constitucio-»

«¿Qué otra duda le ocurre al periódico á el ministro de Fomento?» Bien contestado.

El Tiempo nos dice que el Sr. Cánovas está muy satisfecho y muy sosegado con la seguridad de que en la mayoría no existe más que un solo pensamiento é invariable criterio. Hay que advertir que esto lo dice el colega á propósito de los rumores que circulan sobre aproximaciones entre cierta fracción de la mayoría y el grupo centralista.

Como estos días *La Epoca* viene solicitando el apoyo de los centralistas, y *La Epoca* es periódico ministerial, suponemos, dada la unidad de criterio que en la situación existe, que *El Tiempo* estará de acuerdo con *La Epoca*, y como este colega, llamará á los centralistas con cariño.

Y cuando esto suceda y *El Tiempo* escriba un suelto cariñoso para los centralistas habrá que consultar á *El Diario Español*, á ver si está conforme, porque estos pasados días los trataba con bastante indiferencia. Esperamos pues, á que manifiesten su acuerdo los colegas ministeriales sobre este punto concreto.

Nuestro querido colega *La Iberia* de ayer ha sido denunciado por su artículo de fondo titulado *Ya llegará el día*.

Lo sentimos vivamente y celebraremos su absolución.

No se grada á *La Epoca* que algunos colegas se ocupen de negociaciones de fondos porque supone que con ello se lastima el crédito.

Nosotros creemos que esa reserva y misterio que guarda el Gobierno en las operaciones de crédito, reserva y misterio que tanto censuró *La Epoca* en otras ocasiones, da margen á que se cometan inexactitudes, por lo que tanto en España como en el extranjero se ocupan de estos asuntos, y dan de ellos noticia.

Si tan beneficiosas son á los intereses públicos las negociaciones de fondos que se realizan, si las condiciones que se estipulan son tan ventajosas, no vemos el motivo ó fundamento de esa pertinaz reserva del Gobierno y de los diarios ministeriales.

Ahora se ha llevado á cabo una negociación por una suma considerable para las atenciones de Ultramar. Los periódicos ministeriales dieron cuenta de ella consignando que el interés estipulado fué el del 9 por 100, sin que por más excitaciones dirigidas á los colegas que dieron la noticia para que manifestasen las condiciones con que se había realizado la expresada negociación hayan dado resultado alguno.

Esta reserva, y la circunstancia de haber intervenido en dicha operacion de crédito el célebre Banco de Paris, da sobrado motivo para creer que no habrán sido muy ventajosas las condiciones pactadas.

Extraño es que *La Epoca*, que se ocupa de este anticipo de fondos, no emita su opinion acerca de la forma como se ha llevado á cabo, y si el Banco de Paris le merece el mismo concepto que cuando realizaba operaciones de crédito en épocas no lejanas, esto habria sido muy pertinente en la controversia que sostiene con otros colegas que se ocupan de negociaciones de fondos y de lo dicho por varios periódicos extranjeros.

Dice *La Epoca* que el crédito resulta lastimado, cuando se publican en los periódicos extranjeros que ejercen grande influencia fuera de España versiones inexactas que le perjudican, y los periódicos españoles acogen esas versiones agrandándolas en vez de demostrar que carecen de todo fundamento.

Cierto es que nada ganaria el crédito si ocurriese lo que afirma el colega; pero cuando con tanta frecuencia se acude á prestarnos emisiones, tanto dentro como fuera de España; cuando el interés del dinero en la capital de la vecina republica está á un tipo ínfimo, como lo demuestra el que los descuentos se hacen al 2, y cuando más, al 2 1/2, se paga al 9 por 100 de interés al tirón, que equivale al 10, y es de creer que además se pague comisión y corretaje, y no sabemos si el quebranto de giros; esto no puede ménos de dar motivo fundado á los juicios que emiten los periódicos de aquella nación, poco lisonjeros ni favorables al crédito de España.

Somos los primeros en deplorar lo que ocurre con los colegas extranjeros, pero hay que reconocer que motivo se da para ello, y si despues de largo tiempo de paz y de tranquilidad se realizan operaciones sumamente onerosas, cediendo á exigencias de sociedades cuyo desinterés ofrece legítimas dudas, repetimos que no es extraño seamos juzgados desfavorablemente por los que conocen toda la importancia de estas negociaciones de fondos.

La Política, antes de insertar el escrito de calificación presentado por el fiscal Sr. Gonzalez Blanco, escrito que conocen en parte nuestros lectores, pone en duda que sea moralmente lícito publicar documentos de esta especie.

La Epoca se ocupa del mismo asunto y lamenta la cesantía del Sr. Gonzalez Blanco, si bien cree que no será consecuencia de la publicación del escrito.

Nosotros ignoramos á qué se deberá la cesantía y por consecuencia nada podemos sobre ella decir. Si fuese *La Política* ministro de Gracia y Justicia, mudaba de aspecto la cues-

tion porque esa duda moral por el colega es por demás elocuente.

Pero como La Política no es el Sr. Calderón Collantes, es imposible explicar los actos del ministro atendiendo a las opiniones de un periódico ministerial. ¿Gree el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que es lícito publicar escritos como el del Sr. Gonzalez Blanco? Lo ignoramos.

Lo único que se sabe, y esto lo han dicho los colegas ministeriales, es que el Sr. Gonzalez Blanco ha sido declarado cesante. Y se sabe también que ha sido publicado el escrito de calificación.

La Fé, que se ha irritado porque nuestros colegas Los Debates y El Constitucional dieron el dictado de sacerdotes a los pastores del culto protestante, como nombre que puede aplicarse á los que se dedican á practicar el culto extenso de toda religion positiva, dice contestando á las frases de respeto que consagran los citados periódicos á todos los representantes de una religion que desgraciadamente no participan de nuestras creencias:

«Muy empapados están en la máxima cristiana de ser caritativos con todo el mundo los periódicos liberales; pero acontece, y esto es lo que no nos explicamos, que reservando para los pastores protestantes el respeto, tratan sin ninguno á los sacerdotes católicos, cuando parecía natural que para los últimos reservasen el respeto, guardando sólo la caridad para los primeros.»

Entendámonos: ¿de qué sacerdotes católicos habla el diario absolutista que no merecen respeto á nuestros estimados compañeros? ¿De los del cura de Santa Cruz y del de Flix? Porque á no ser que quiera colocar á toda esta respetable clase á esa altura, parecemos que nadie, absolutamente nadie, niega elevadas consideraciones á los ministros del altar que saben conducirse dignamente.

Ignoramos en qué se fundará El Cronista para suponer que los constitucionales teníamos obligación de aplaudir la carta que se atribuye al Sr. Castelar, ni por qué le debemos gratitud al eminente tribuno.

Hé aquí los considerandos de la sentencia dictada por el tribunal de imprenta con motivo de la denuncia sufrida por nuestro apreciable colega El Constitucional:

«Considerando que con arreglo á lo que determina el número tercero del artículo primero del real decreto de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, el periódico que injurie á algunos de los Cuerpos colegisladores, ó á sus comisiones, ó á cualquier senador ó diputado y por las opiniones manifestadas ó por los votos emitidos en el Senado ó en el Congreso, ó los amenazas para coartar el libre ejercicio de las atribuciones que les competen, comete un abuso penado por el artículo cuarto de dicho real decreto:

Considerando que discurriendo el articulista acerca de si las Cortes pueden y deben durar tres ó cinco años, y contestando al periódico La Patria, no sólo no se limita á consignar su opinión sino que, para el caso de que esta cuestión se resolviera en distinto sentido del que en su juicio procede, declara explícita y terminantemente en los párrafos quinto, sexto y octavo del artículo denunciado, que las Cortes serian una junta de rebeldes que harian uso de poderes que no tenían, cometiendo el atentado más grande contra la Soberanía Nacional; y que el único medio de no hacerse cómplice del expresado delito, era que abandonaran sus puestos los diputados:

Considerando que semejante calificación hecha en un periódico ó impreso es punible porque envuelve una amenaza que tiende á coartar el libre ejercicio de las atribuciones que competen á los representantes de la nación, en los votos que pudieran emitir sobre el particular; después de hecha la declaración por quien correspondía, acerca de la existencia ó duración que deban tener las Cortes:

Vistos los artículos primeros en su número tercero, cuarto, trece y diez y seis del citado Real decreto sobre el ejercicio de la libertad de imprenta; Fallamos que debemos condenar y condenamos al periódico político El Constitucional Español en treinta días de suspensión y á su director en las costas causadas en este juicio: mandando que se inutilice la edición secuestrada. Así por esta nuestra sentencia que se llevará á efecto una vez que sea ejecutoria, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Patricio González. —Leandro Lopez Montenegro. —Juan Borrajo.»

Aun á riesgo de que El Cronista repita tenemos intencion perversa, copiamos la siguiente noticia que publica el colega:

«Hoy se decía en algunos círculos que varios hombres políticos tenían el propósito de pasar una temporada en Solares, donde se celebrarían algunas conferencias que no carecerían de importancia, si se realizaba el propósito que tenían de hacer volver á la vida activa de la política á un personaje que hace poco llegó á dicho pueblo.

No creemos que tenga fundamento este rumor, ni sabemos que haya en la actualidad quien abra que semejantes propósitos.»

Esto demuestra que también El Cronista se ocupa ya del Sr. Posada Herrera.

NOTICIAS

Presidencia.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia del ministro de Gracia y Justicia se encargue del despacho de dicho ministerio don Manuel de Orovio, ministro de Hacienda.

Fomento.—Ley suprimiendo los artículos 1.145 y 1.161 del Código de comercio y modificando otros.

Otra determinando las reglas á que deben sujetarse los españoles ó extranjerios para establecer cualquier industria nueva en España.

Otra autorizando al ministro de Fomento para reformar la legislación penal de Montes, establecida por las Ordenanzas de 1833.

Real orden nombrando el tribunal que ha de

nombrar los ejercicios de oposición á la cátedra de Historia crítica de la literatura española, vacante en la Universidad de esta corte.

Otra dictando reglas para las vacaciones en las escuelas de primera instancia durante el estío.

Gracia y Justicia.—Real decreto indultando del resto de la pena de cuatro años de suspensión del cargo de concejales que les fué impuesta por la Audiencia de Cáceres, á D. Matías Rubio, D. Pascido Muñoz Jacinto Sanchez, Santiago Mateos, Matías A. Rubio y Nicolás L. Simon.

Otra concediendo indulto á Pedro Lastra del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Cáceres por delito contra la forma de Gobierno.

Guerra.—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier de artillería al coronel D. Francisco Muñoz y Salazar, por razon de antigüedad.

Hacienda.—Reales decretos admitiendo á D. José Ramon de Oya la dimision del cargo de intendente general de la Administracion del Estado, y nombrando en su lugar á D. Raimundo Fernandez Villaverde.

NOTICIAS

Las tropas austriacas, segun aseguran noticias de Viena que alcanzan al 30 de Julio, franquearon el día 29 la frontera de Bosnia, sin encontrar la menor resistencia de parte de las tropas turcas que se habían retirado de las posiciones que ocupaban en las orillas del Sava.

Los pueblos limítrofes se mostraban en sentido favorable á la ocupacion y muchas aldeas han enviado delegados elegidos entre los habitantes más notables á recibir á los jefes austriacos para ofrecerles víveres y poner á su disposición todos los recursos de que el país podia disponer.

Pero al lado de estas noticias, que como de origen austriaco, presentan las cosas bajo un aspecto risueño, se encuentran otras que anuncian en el centro de Bosnia varias partidas compuestas de fanáticos musulmanes y antiguos irregulares al servicio de Turquía, recorrían la comarca, tratando de sublevar á los campesinos contra las tropas austro-húngaras. Se cree que Sérvia no es extraña á este movimiento.

La Puerta no ha entrado todavía en arreglos con Austria acerca de las medidas administrativas que deberán ser aplicadas á Bosnia y Herzegovina.

En los círculos políticos de Viena se habla mucho de un incidente ocurrido entre Caratheodory-Pachá, representante de la Puerta, y el conde de Andrassy, con motivo del párrafo de la proclama dirigida por el general Filipowich á los habitantes de la Bosnia, en el que dice: «el sultan, animado del deseado asegurar la prosperidad del país, ha confiado al Austria, etc.»

A la observacion hecha por el conde Andrassy, de que el tratado de Berlin, firmado por Caratheodory-Pachá, contenia dicho párrafo, contestó éste con alguna irritacion: 1.º Que Turquía, abandonada por todas las potencias, había tenido que sufrir la ley del vencedor. 2.º Que desde el punto de vista del tratado en sí mismo, se evocaba todo lo que podría ser contrario á la Puerta, considerando como letra muerta lo que redundaba en ventaja suya.

Un despacho de Belgrado señala una gran agitacion en Montenegro, donde la opinion se muestra cada dia más descontenta de las decisiones del Congreso. Unos 2.000 hombres han debido franquear la frontera de Herzegovina, para unirse á las partidas de insurrectos que se disponen á combatir la ocupacion austriaca.

Los rusos se disponen á organizar la administracion de la Besanabia, en cuanto sea un hecho la ratificacion del tratado de Berlin. También han comenzado á evacuar la Dobruitscha que no tardará en ser ocupada por las tropas rumanas.

La prensa de Rumania aboga por que se convoque una Asamblea Constituyente para arreglar las cuestiones suscitadas por el Congreso de Berlin. Algunos periódicos indican la conveniencia de dirigir una protesta á las potencias consignando que Rumania no cede sino en virtud de la fuerza.

Diariamente llegan á Chipre numerosos buques trasportando tropas inglesas. La mayor parte del contingente indio ocupa á Nicosi y sus alrededores, en donde se han construido barracas para recibirle. Ya han dado principio grandes trabajos para construir un arsenal de marina en aquel puerto. El general Sir Garnet Wolseley se propone reconocer el interior de la isla para informarse acerca de la naturaleza de los recursos que posee. El calor era excesivo á la fecha del 29 de Julio y se habían manifestado algunos casos de cólera entre las tropas indias.

La Agencia Fabra nos comunica los siguiente telegramas:

STRASBURGO 31.—Los alsacianos han elegido dos nuevos diputados del partido de la protesta. BERLIN 31 (a noche).—He aquí el resultado conocido hasta ahora de las elecciones: 49 nacionales liberales. 14 ultramontanos. 9 conservadores. 11 progresistas. Hay 23 empates. Los socialistas han perdido cuatro asientos en el Reichtag. ROMA 1.º.—El Cardenal Franchi ha fallecido. SAN PETERSBURGO 1.º.—Los rusos hacen preparativos para su regreso á Rusia por mar y por tierra á la vez. Saldrán pronto de la Rumania y de la Bulgaria. VIENA 1.º.—Los austriacos se acercan á Dáveves. Los pueblos por donde pasan, les reciben de una manera simpática.

LONDRES 1.º.—El Times de hoy censura el discurso de don Gladstone, calificándole de anti-patriótico.

VIENA 1.º.—Disminuye la insurreccion. Hay esperanzas que la ocupacion austriaca se verifique de una manera pacífica.

SAN PETERSBURGO 1.º.—El Czar ha expresado al ministro griego Deliyanis el deseo de verle en San Petersburgo.

BERLIN 1.º.—El gobierno alemán está dispuesto á reconciliarse con la Santa Sede.

NEW-YORK 1.º.—La fiebre amarilla aumenta en la ciudad de Nueva Orleans.

VIENA 1.º.—Una division austriaca ha flanqueado hoy las fronteras de la Dalmacia, penetrando en la Herzegovina. El gobierno otomano muestra disposiciones favorables á la ejecucion del tratado.

LONDRES 1.º.—El Banco de Inglaterra ha elevado su descuento á 4 por 100.

CONSTANTINOPLA 1.º.—Los turcos han evacuado á Batum.

PARÍS 1.º Agosto.—Bolsa: 3 por 100 francés, á 76, 75; 5 por 100 id., á 112, 20; exterior español, á 13 9/16; consolidados, á 95 3/16. Bolsin: interior, á 12 1/4; exterior, á 13 1/16.

NOTICIAS

Dice anoche La Correspondencia:

«Está admitida la dimision del interventor general de Hacienda, Sr. Oya.

En su lugar será nombrado un ex-diputado á Cortes y ex-director general.

S. M. el Rey firmará hoy en el Escorial los decretos de la dimision aceptada y del nombramiento á favor del exfuncionario á que nos referimos.»

El lunes regresará á Madrid el señor conde de Toreno, que saldrá el miércoles siguiente para Jaen, acompañado del señor director de Instruccion pública.

Hoy saldrá para la Rioja el ministro de Gracia y Justicia. Probablemente no regresará hasta el día 1.º de Setiembre.

Anoche debió salir de Madrid el presidente del Congreso, Sr. Ayala, para sus posesiones de Extremadura, en donde pasará el resto del verano.

En la madrugada de anteayer se dió cuenta por la pareja de orden público del Prado, al juzgado de guardia, de haberse encontrado un feto en el obelisco del Dos de Mayo.

A las dos de la tarde aún continuaba en el mismo paraje el feto, expuesto á las miradas de los transeúntes.

Sin comentarios.

Dice La Independencia Belga, y La Epoca lo reproduce afirmando, que S. M. el Rey se ocupa en preparar las maniobras del ejército, que mandará personalmente, y que visitará el Aragón y Castilla, regresando á Madrid para abrir las Cámaras á fines de Octubre.

Ayer tomó posesion de la jefatura de la seccion de vigilancia del gobierno civil de esta provincia el Sr. Quevedo yonis.

Los Consejos de ministros durante la ausencia del Sr. Cánovas del Castillo se celebrarán en Hacienda, bajo la presidencia del Sr. Orovio.

En el Bolsin no se hizo anoche operacion alguna.

Ayer fué detenido en la direccion de la Deuda un individuo á quien le fueron ocupa las dos carpetas de valores falsas.

En la calle de la Rada fué detenido ayer tarde un jóven, que suponiéndose oficial de carpintero, entró en una casa y se apoderó de un macon y varias ropas.

Segun telegrama recibido anoche en el Ministerio de Gracia y Justicia, ha fallecido en Roma en la mañana de ayer el cardenal Franchi.

Ayer tarde se declaró un violento incendio en la casa que habita en Toledo el capellan del Hospital del Rey, ajeja á este edificio.

Los trabajos se concretaron desde los primeros momentos á aislar la casa incendiada salvando el resto del edificio, en vista de la imposibilidad de librar aquella de su total ruina.

La ciudad casa quedó reducida á cenizas, pero consiguiéndose al fin que no haya padecido el resto del edificio, ó sea la parte dedicada á hospital.

Hay que lamentar la desgracia de haber resultado dos heridos de esa catástrofe.

En Guadalajara quedaron ayer constituidas las Mesas para la eleccion de un diputado á Cortes, sin ocurrir accidente alguno.

El termómetro marcó ayer á las 3 de la tarde 40.01, grados centígrados, ó sea 7.07 menos que ayer.

Ayer á la una de la tarde entró en el puerto de Santander el vapor Gijon, procedente de la Habana, habiendo invertido 16 dias en el pasaje.

Conducia la correspondencia pública y oficial, 70 oficiales con sus familias, 54 pasajeros y 814 soldados, de los cuales embarcaron 300 enfermos, y han fallecido 20 durante la travesía.

Después de adoptadas las precauciones sanitarias convenientes y aprovechado la marea baja, entró en el lazareto, habiendo desembarcado pasaje.

En Santovenia (Zamora) descargó ayer un gran pedrisco, destruyendo por completo 1.600 fanegas de sembrado que aún estaban sin segar y 70.000 cepas, que constituyen tres cuartas partes de viñedo de aquella provincia.

El gobernador de la misma ha autorizado al Ayuntamiento de Santovenia para que instruya expediente para solicitar donacion ó demora para el pago de contribuciones, en consideracion á tan lamentable desgracia.

Anoche salió por la línea de Zaragoza el señor ministro de Gracia y Justicia.

Segun telegrama de anoche, procedente de Málaga, anteayer por la noche, á cinco millas del faro, chocó el vapor Gijon con el tande Emilio, de aquella matrícula, el cual se fué á pique instantáneamente, salvándose siete tripulantes y ocho pasajeros en el citado vapor, que permaneció toda la noche en el lugar del siniestro, investigando el paradero de otros ocho pasajeros que no pudieron salvarse.

Ayer por la mañana regresó el Gijon al puerto de Málaga con los 15 naufragos citados. Despues salieron varias embarcaciones en busca de los otros ocho que no pudieron encontrar.

De Perpignan escriben que el tribunal can'onal ha condenado al revoltoso Viralta á seis meses de prision, que es el máximam de la pena que correspondia al delito.

Los considerandos de la sentencia son muy severos.

Virtala, expulsado del territorio francés en Diciembre de 1875 había entrado otra vez y sido pre-

so á dos kilómetros de Perpignan, con la agravacion del delito de estar organizando partidas armadas.

El jefe general de la actividad desplegada por el causi Sr. Garcia.

Es tal la abundancia de langosta en canuto en la provincia de Valladolid, que si los ayuntamientos no toman medidas energicas y obedecen lo preceptado por la comision provincial en la primavera próxima, segun El Norte de Castilla, estarán infestados casi todos los pueblos, y será entonces imposible extinguir el insecto.

Hasta mediados de Agosto no comenzará á regir la variacion acordada en las horas de salida de los correos del Noroeste.

El día 29 llegaron á Almagro los frailes franciscanos que van á establecerse en aquella industriosa ciudad. Algunos particulares, afectos á cierta desgraciada causa política, les tenían preparado un gran recibimiento, que no pasó de mediano, pues el espíritu general es contrario á aquella institucion.

Ha fallecido en Madrid el mariscal de campo D. Enrique de España y Tabernaer, marqués de España.

El Anunciador de Sevilla ha sido condenado á treinta dias de suspension, en virtud de sentencia dictada por el tribunal de imprenta.

Han sido declarados cesantes varios guardias de orden público que no pertenecen á ninguna arma del ejército.

Ha sido condenado á seis dias de suspension el periódico catalan Lo Nunci.

Efecto del calor sofocante que desde ayer se deja sentir en esta capital, han sido auxiliadas en las casas de socorro algunas personas atacadas de asfixia.

También en provincias se quejan del excesivo calor, que ha producido varias desgracias.—En Pamplona, el jueves último tuvieron que regresar del campo varios labradores, por dicha causa. En las cercanías de Burgos se asfixiaron dias pasados dos segadores; en la campiña de Sevilla murieron igualmente ocho jornaleros durante la pasada semana, y por último, en la huerta de Valencia han perecido tambien dos labradores por igual motivo.

Un periódico de Málaga dice que el criminal detenido en Madrid por una pareja de Guardias civiles de aquella comandancia no se llama Juan Cortales, sino Juan Cobos Hoyos (a) Cortales.

Este pájaro de cuenta está condenado en rebeldía á cadena perpetua por el consejo en la causa de secuestro del Sr. Benitez, de Alcañin de la Torre. Un hermano del Cobos, condenado asimismo á cadena perpetua, se fugó del presidio de Ceuta, en donde había extinguido aquella pena.

Ha fundeado en Santander el vapor-correo Gijon, que trae la correspondencia pública y de oficio y más de mil soldados. Durante la travesía ha fallecido 23 enfermos que venian embarcados, con enfermedad no sospechosa, segun certificado de los facultativos. Se ha impuesto la cuarentena al buque y á la correspondencia, después de las fumigaciones de reglamento.

La correspondencia llegará á Madrid pasado mañana.

También fundeó ayer mañana en Cádiz, procedente de Filipinas, el vapor Cádiz, adelantando en siete dias el viaje ordinario.

Dice la Gaceta de Barcelona: «La carcel de Barcelona! Apenas pasa dia sin que tengamos que lamentar escenas repugnantes que reclaman medidas energicas, imperiosas, para poner fin á una serie de escándalos rematados como sucedió ayer con un espantoso crimen.

Hé aquí la version que ha llegado hasta nuestros oidos. Habia entrado ayer mismo en una de las galerías del establecimiento un preso llamado Subirana. Como de costumbre, un cabo fué á exigirle la cantidad de 5 duros, que tal es y sigue siendo, á pesar de las reclamaciones de la prensa, el precio que se exige á todos los presos, so pena de sufrir bárbaros atropellos. El Subirana se negó á pagarlos; el cabo comenó con el algun acto de violencia; el preso sacó la navaja, el cabo abrió la suya, y en la galería de un establecimiento penitenciario, dos hombres, ante una concurrencia que presenciaba el lance, empezaron á reparirse cuchilladas.

Ya el cabo tenia una herida en el brazo y otra en el costado, cuando un centinela asomó su fasil por entre los barrotes de una reja.

Subirana para librarse de un balazo se tendió, y el cabo aprovechando este momento le dejó atravesado de una cuchillada mortal.

Así el muerto como el herido fueron trasladados á la enfermería, á donde pasaron á recogerlos los camilleros de la alcaldía, después que el último había recibido el auxilio de un médico que calificó de gravísima la herida que tenia en el costado.»

Ha salido de Madrid nuestro amigo el señor Moreno Benitez.

Dice un colega: «Parece que hoy han celebrado una importante reunion algunos acreedores de la célebre prestamista doña Baldomera, á fin de acordar el medio más conveniente para hacer en debida forma la oportuna reclamacion ante los tribunales de las sumas que la tenian entregadas y de los réditos ofrecidos.»

Ha llegado á Alicante la escuadra de instruccion, al mando del Sr. Duran y Lira. Durante el poco tiempo que ha permanecido en aguas de Valencia ha sido visitado dicho ilustre general por varios de sus amigos que residen en aquella hermosa ciudad.

Un médico de Cremona propone un método muy sencillo, por medio del cual, segun dice, se puede afirmar si la muerte de una persona es real ó aparente. Este método consiste en inyectar una gota de amoníaco bajo la piel; si la muerte es cierta, no producirá ningun efecto, ó casi ninguno; pero si hubiere vida, aparecerá una mancha roja en el sitio de la inyeccion.

En los dias 12 y siguientes del próximo Agosto, se celebrarán en Concentina (Alicante) las tradicionales fiestas de moros y cristianos. Al efecto se hacen grandes preparativos en aquella villa, siendo ya considerable el número de forasteros que han llegado á la misma, coo objeto de asistir á dichas fiestas.

En Pozo Alcon (Jaen) se ha cometido un crimen horrible.

Tres sujetos se presentaron en un cortijo de aquel término, y dieron muerte al labrador el niño moro gravemente á la esposa y un hijo de éstos. Uno de los delincentes ha sido capturado por la Guardia civil, y los otros dos se han presentado al juzgado del partido.

El domingo último, el cura de Roda de Bará apostrofó desde el púlpito, y en términos nada

cortes, á una muchacha de aquel pueblo, jóven y bonita por cierto, porque iba tarde á la funcion.

Lo infeliz muchacha se encuentra enferma á consecuencia del mal rato que pasó.

Procedentes de los pueblos de la derecha del Ebro, son muchísimos los obreros y trabajadores que se dirigen á las obras del ferrocarril de Vallés á Villanueva y Barcelona, fijos de recursos y de trabajos en sus pueblos por la falta de cosechas que ha habido, á consecuencia de la pertinaz sequía que les agobia.

Dicen de Reus que los viñedos se presentan tan adelantados, que no tendria nada de extraño que á fines de Agosto se procediera á hacer la vendimia de los mismos, cosa no conocida hasta ahora en aquel país.

Las Novedades de Nueva-York correspondiente al 20 de Julio publica el siguiente telegrama de la isla de Cuba:

HABANA, 18.—La Gaceta Oficial publica un decreto, fechado en 9 de Junio, dividiendo el gobierno y la administracion de la isla en seis provincias civiles, denominadas, segun sus respectivas capitales, Pinar del Río, Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto Principe y Santiago de Cuba. La provincia de la Habana será de primera clase, la de Santiago de Cuba de segunda y las demas de tercera.

La Gaceta designa ademas los distritos judiciales pertenecientes á cada provincia.

El decreto relativo á la eleccion de diputados á Cortes provee lo siguiente con respecto á las personas de color:

«Las personas de color que hayan sido esclavos en otro tiempo podrán ser electores, siempre que hayan sido declarados libres tres años antes.»

Las empresas de gas de varias capitales de provincia han manifestado á los respectivos ayuntamientos que se verán en la necesidad de suspender el suministro de aquel combustible, si en un término breve no se les satisface algo de lo mucho que se les adeuda. Parece que en algunas capitales ya ha surtido efecto la resolucio de aquellas empresas.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 1.º

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultim. prec., FONDOS PUBLICOS, Ultim. prec., Carrets, Ultim. prec., Ultim. prec. It lists various financial instruments and their prices.

ESPECTACULOS.

Esta noche no hay funcion en el teatro de la Alhambra. Habana se efectuará el estreno de la opereta Le Petit Duc.

Hé aquí el programa del concierto que esta noche tendrá lugar en el Jardín de Buen Retiro: Primera parte.—Sinfonia de Luisa Miller, de Verdi; Blanca, melodía, G. Casella; Marcha fúnebra y triunfal, Monasterio.

Segunda parte.—El sueño de una noche de verano, óverture, Thomas; Miscelánea de la ópera Don Giovanni, arreglada por el maestro Arrieta, Mozart.

Tercera parte.—¡Si yo fuera rey! óverture, Adams; andante del cuarteto (obra 50), para instrumentos de cuerda, Haydn; Le Cuirori, polka obligada de flautin (1.º vez), Sellenik.

Para dar nuevo atractivo á la funcion de moda harán su debut esta noche en el circo de Price los gimnastas denominados Los Innovadores, de cuyos trabajos tenemos los mejores antecedentes. También harán su primera exhibicion los notables perros y monos sábios que dirige el Sr. Walton, y que tantos aplausos han alcanzado últimamente en Paris. Esto, unido á la presentacion de los elefantes, hará una funcion muy entretenida.

A beneficio de las casas de socorro y de los asilos de San Bernardino, el lunes próximo tendrá lugar en los Jardines del Buen Retiro una extraordinaria funcion, con la muy aplaudida zarzuela El destierro del amor, el baile El Rujno de azucenas, y la zarzuela Las ferias.

La banda de Ingenieros ejecutará el precioso Pot pourri de aires nacionales, y ia de los asilos tocará piezas escogidas á la entrada.

No dudamos que atendiendo el humanitario objeto á que los productos se destinan y á lo escogido y variado del espectáculo, esa noche asistirá un numeroso público á disfrutar de la deliciosa temperatura de aquel ameno sitio.

Parece que ha sido revocada por el gobernador civil la óden dada por el subinspector del distrito de que no circula aron por los pasillos del teatro de la Alhambra las personas que pagan la entrada general, habiendo sido amonestado además por haber tomado una disposicion que no estaba en sus facultades.

FUNCIONES PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO (compañía Arderius).—A las 9.—T. ímpar.—Los sobrinos del capitán Grant. JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—Gran concierto bajo la direccion del maestro Sr. Vazquez.

ALHAMBRA.—(Compañía italiana de ópera cómica).—No hay funcion. CIRCO DE PRICE.—A las 9.—Gran funcion por la compañía acrobática, cómica, ecuestre y gimnástica, que dirige el señor W. Parish. El célebre domador señor Edmonds presentará sus tres elefantes amestrados.

PLAZA DE ORIENTE (jardines de recreo).—Funcion diaria de 9 á 2 de la noche.—Concierto en los jardines por la banda de artillería.—Entrada con derecho á los regalos de platería, joyería y relojería, 2 rs.

TEATRO DE LOS AUTOMATAS.—(Paseo de Recoletos, junto á la Casa de la Moneda).—Funciones desde las seis de la tarde á las diez y media de la noche.—Automatas.—Cuadros disolventes.—Rifa de juguetes.

LA CHILENA (Paseo de la Castellana).—De siete á una de la madrugada.—Gran baile coreado.

Santo de hoy.—Nuestra Señora de los Angeles, San Pedro, obispo, y San Esteban.—Jubilio de la Porciúncula.

Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de San Francisco.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, de la Provincia en Capuchinos ó la del Pópulo en San Justo.

Imprenta de E. Botto, San Juan, 61.

SECCION DE ANUNCIOS.

ACADEMIA.

R. D. JOSÉ SANZ DE DIEGO
continúa la preparación para las carreras civiles y militares.
Se admiten internos.
Se dan prospectos y se remiten a provincias abonando los sellos.
San Bernardo 15, pral. y segundo

LECCIONES DE ALGEBRA,

por D. Bernardino Sanchez Vidal.
Se halla de venta el tomo el precio de 26 rs. en Madrid.
Los pedidos, acompañados de su importe, en libranza ó sellos, se girarán á Eduardo Martínez, Príncipe, 25, Madrid, quien se encarga de mandar á provincias toda obra que se le pida, remitiendo el importe anticipadamente.



GRASEAS MEINET
DEXTRAIT DE FOIES-MORUES
de higado de bacalao.
Aprobadas por la Academia de Medicina.
Este medicamento útil de tomar sin aseo ni ayunos, mas eficaz que el Aceite. Precio 14 rs. Paris, 31, rue d'Amsterdam.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, # por menor, Sres. M. Miguel, Sanchez Ocaña, Escolar y Ortega.

LECCIONES DE ARITMÉTICA,

por DON BERNARDINO SANCHEZ VIDAL.
Consta esta tercera edición de un tomo en 4.º de 356 páginas, y se vende á 24 reales en Madrid y 28 en provincias.
Los pedidos á la librería de Eduardo Martínez, Príncipe, 25, Madrid, acompañados de su importe en libranza ó sellos.
También se mandan todas las obras que se pidan.

CURACION PRONTA Y RADICAL

de los flujos de todas clases con los CONFITES y la INYECCION BAL-SÁMICA, empujones, vicios de la sangre, desollones, granos, etc., curados prontamente con la POMADA ANTI-HERPÉTICA ROSA y el ELIXIR DEPURATIVO del Dr. CHOPARD, 20, rue Montmartre, Paris. (Precios, 22, 24 y 18 reales.
Tratamiento por correspondencia.
En Madrid: por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31; por menor, S. Ocaña, Moreno Miguel, Ortega, Escolar, Garcerá, R. Hernandez. (A)

LA VERDAD,

BARCO, 5, BAJOS.
Vinos del Priorato en Cataluña, clases superiores y muy baratos. Licores superfinos y aceite anís escar-chado. Manzanilla de Sanlúcar á 8 rs. botella y 36 rs. cuartilla. Dichos vinos se recomiendan por su pureza hasta para los enfermos. Se garantiza la bondad de los géneros, y se sirven á los parroquianos cuantas clases necesiten avisando con alguna anticipación. Servicio á domicilio.

NEGOCIO SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras, ventas é hipotecas de fincas. Puencarral, 17, principal. Sellos respuesta.

OBRAS

DE DON VÍCTOR BALAGUER

que se hallan de venta
EN LA REDACCION DE «LA MAÑANA»,
calle del Soldado, núm. 4.
POESÍAS COMPLETAS, en catalan, aume-
tadas con todas las que el autor tenia inéditas.

Un tomo de elegante impresion, 20 rs.
POESÍAS COMPLETAS en castellano, traduci-
das por Torres, Salvá, Gisbert y Yago con
una extensa introduccion, notas y docu-
mentos.

Un tomo 20 rs.
TRAGEDIAS.—Contiene esta obra los si-
guientes cuadros trágicos: *La muerte de
Anibal, Sefo, Coriolano, La sombra de
César, La fiesta de Tibulo, La última ho-
ra de Colón, La muerte de Neron, La tra-
gedia de Livio.*
Un volumen en edición elzeviriana 12
reales.

DE LA LITERATURA CATALANA, discursos
leídos por el Sr. Balaguer y D. José Amador
de los Rios en sesion pública de la
Real Academia de la Historia.
Un tomo de 400 páginas 10 rs.
AMOR A LA PATRIA, novela.
Un tomo 8 rs.

LA LIBERTAD CONSTITUCIONAL, estudios
políticos.
Un tomo 8 reales.

ESPERANZAS Y RECUERDOS, poesías con
una larga introduccion acerca de la lite-
ratura.
Un tomo en rústica 8 reales, encu-
adernado 12.

ESTUDIOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS.—Gon-
tiene este volumen los siguientes escritos
*Un recuerdo, Pablo Claris, El capitán
Cabanyes, Del bandolerismo y de los ban-
doleros, El degolladero, Las bodas de Fe-
lipe V, Bacin de boda, El sitio de Barcelo-
na en 1705, El asalto de Brihuega, Los
últimos días de Alvarez, el defensor de
Gerona, De la soberanía nacional y de las
Córtes en Cataluña, El castillo y los ca-
balleros de Egara, El rey D. Jaime y el
obispo de Gerona.*
Un tomo, 12 rs.

Al que desee adquirir todas ó alguna de
estas obras le bastará dar un sencillo aviso
á la administracion de LA MAÑANA, Solda-
do, 4, y sin necesidad de satisfacer su im-
porte adelantado ni enviar libranza, recibirá
los ejemplares sea cual fuere el punto de
España en donde reside, pagándolos
ólo despues de recibidos.

CÓDIGO PENAL

REFORMADO
DE 1870
CONCORDADO Y COMENTADO

por
D. SALVADOR VIADA Y VILASECA,
Abogado fiscal de la Audiencia de Granada
Consta de dos tomos en 4.º, y se
vende á 80 rs. en Madrid y 88 en provin-
cias, en la librería de Eduardo Martí-
nez, Príncipe, 25, Madrid.

Se manda á provincias, remitiendo
el importe en libranza ó sellos de fran-
queo, como tambien toda clase de
obras.

PIANOS

Compra, venta, cambios, compostu-
ra, embalajes Efectos para reparacio-
nes. Fieltro, marfil, candeleros, cuer-
das, bordones, banquetas, aislado-
res, etc.
Hileras, 8, Madrid.

VILLAVICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad
á 24 rs. arroba, en la bodega,
hacienda de San José.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DE PRECIADOS, NUMS. 21 Y 23 Y CARMEN, 4.
Deseosos dichos establecimientos de complacer cada día más y más á sus
numerosos favorecedores, ponen á su disposicion un abundante surtido en
prendas de todas clases, confeccionadas con arreglo á los últimos figurines,
tanto en gusto como en corte.
Hallarán además con relacion á otras temporadas los precios más econó-
micos.

LA POESIA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

CAPÍTULO DE LA OBRA INÉDITA
HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES

por
DON VÍCTOR BALAGUER.

Este opúsculo se vende á cuatro reales en la redaccion de este pe-
riódico, Soldado, 4.
Los suscritores á LA MAÑANA podrán adquirirlo á mitad de pre-
cio, ó sea á dos reales.

LA MAGNOLIA

FABRICA DE JABONES

57, CORREDERA BAJA DE SAN PABLO, 57.

REBAJA DE PRECIO.

Se expenden de diferentes clases á 48, 42, 40 y 30 reales arroba, y á 18,
16, 15 y 12 cuartos libra.

Corredera baja.

TISIS BRONQUITIS

RESFRIADOS—TOS—ASMÁ

LICOR DE BREA

DE NORUEGA
(concentrado y dosificado.)

CÁPSULAS DE BREA

DE NORUEGA
(químicamente puro.)

NUMEROSAS IMITACIONES (1).

Las personas que deseen hallar un alivio inmediato á los padecimientos ar-
riba indicados, llegando á una curacion segura, deben usar exclusivamente el
licor y las cápsulas de brea legítima y pura, de Noruega de

BORRELL HERMANOS,

5, Puerta del Sol, 5,
MADRID.

cuyos productos se venden tambien en las principales farmacias de toda Espa-
ña, corresponsales de BORRELL HERMANOS.

(1) Análisis comparativos de la mayor parte de esos productos han obligado
á los Sres. Borrell hermanos á garantizar únicamente los de su preparacion.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografia del señor
Sagasta.

Por suscripcion, 20 reales.
Fuera de suscripcion, 30 reales en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11; segundo izquierdo, y en las
librerías de San Martin, Lopez, Bailly-Baillere, Durán, y Fe.

EL MONJE DEL CISTER,

por

ALEJANDRO HERCULANO,

traducido por

D. MANUEL OSSORIO Y BERNARD.

Forma un precioso tomo que se vende á 8 rs. en casa del autor y
de las principales librerías de Madrid.

Los suscritores á LA MAÑANA obtendrán en el precio de la obra una
rebaja de un 25 por 100.

TRAGEDIAS

ESCRITAS EN VERSO CATALAN

por

DON VÍCTOR BALAGUER

TRADUCIDAS EN VERSO CASTELLANO POR

D. Gaspar Nuñez de Arce, D. Ventura Ruiz Aguilera, D. Francisco Luis
de Retes, D. Pedro Barrera, D. Francisco Perez Echevarria, D. Teodoro
Llorente, D. Enrique de Sierra Valenzuela y otros.

Un elegante tomo, edición elzeviriana, que se vende á 20 rs. en la
librería de Fe, sucesor de Duran, Carrera de San Gerónimo, y en las
principales de Madrid.

CADEZ.

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS,
bajo la direccion

DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho
páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y
artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se
dirigen á la directora; Seccion bibliográfica en que se anuncian los libros que se re-
ciben, y Seccion de literatura extranjera, que da originales y traducciones.

Admite anuncios á precios convencionales.
Un año en la Peninsula, 25 pesetas; seis meses, 13; y tres, 7.
En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores cor-
responsales.

Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.
Administracion del Cádiz, Sacramento, 39, Cádiz.

NATURALEZA Y CIVILIZACION

DE LA

GRANDIOSA ISLA DE CUBA

Estudios variados y científicos al alcance de todos y otros históri-
cos, estadísticos y políticos, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodríguez
Ferrer.

Un volumen en 4.º de cerca de 1.000 págs.
Se halla de venta en «La Revista de España», calle de Lope de Vega, 39 y
41, principal derecha.

BIBLIOTECA PREDICABLE

ó sea coleccion de sermones, panegíricos, dogmáticos,
morales y pláticas para todos los domingos del año y para
la santa cuaresma, etc., etc.

por

D. EMILIO MORENO CEBADA,

Predicador de S. M. y del arzobispado de Toledo, examinador sinodal de la diócesis
de Jaen, etc.

La segunda edición de esta obra indispensable á todos los señores sacer-
dotes, consta de 11 tomos en 4.º prolongado, de unas 460 páginas, buen papel
y esmerada impresion, y se vende al precio de 27 pesetas 50 céntimos. Los
pedidos se dirigirán á D. Antonio del Rio, Carrera de San Gerónimo, 10, Ma-
drid. Los hay tambien encuadernados á la holandesa, con el aumento de 11
pesetas por ejemplar. Mediante el envío de 4 rs. más se remiten certificados.

ROM VIEJO,

PRATS Y COMPAÑIA.—PONCE (PUERTO-RICO).

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y ULTIMAMENTE EN LA DE FILADELPHIA.

Este rom, que goza de gran estimacion en toda América y en Francia,
habiendo sido clasificado como superior á los de Jamaica y Santa Cruz por su
aroma, fortaleza, suavidad y demás condiciones, es obtenido por la destila-
cion de las mejores mieles de caña y el empleo de los mejores azúcares en la
confeccion del color y del vapor condensado en los mostos, como medio de
calefaccion.

Los aparatos en que se efectúa la destilacion son alambiques americanos
sistema de *Jhon Vo Reid*, New-York. E. U.

El precio del rom es de 110 pesetas el hectólitro, *libra á bordo*, incluso el
envase.

El flete al Havre por los vapores alemanes que hacen escala en Ponce dos
veces al mes, no excede de 10 pesetas el hectólitro; á Santander, por los fran-
ceses, de 17 pesetas; pero no tocando todavia en este puerto dicha linea, hay
que añadir cinco pesetas más por gastos de tránsito al puerto de embarque.

En buque de vela á un puerto de España, el flete varia desde cinco pesetas
á algo más del doble, escaseando mucho las comunicaciones directas desde este
puerto.

El seguro marítimo no suele exceder de una peseta próximamente el hec-
tólitro.

Los envases son pipas de roble sólidamente construidas de cinco hectóli-
tros de cabida poco más ó ménos.

Se sirven pronto y eficazmente todos los pedidos que se hagan.
PONCE (PUERTO-RICO).—PRATS Y COMPAÑIA.

LA MAÑANA.

PERIODICO POLÍTICO Y LITERARIO.

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES.

1.ª---SECCION LITERARIA.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles
estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª---SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo
de doctrina del partido constitucional español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes
colaboradores.

Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.ª---SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar
á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fo-
nento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LÚNES.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

| | |
|---|-------|
| MADRID.—Un mes..... | 6 rs. |
| PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta Administracion..... | 24 |
| Por corresponsales ó giros..... | 28 |
| ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Semestre..... | 120 |
| Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Soldado, 4, y en las principales librerías. | |

Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios conven-
cionales, segun convenga.
En Paris, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue
Taithout, 55.
Publica esta misma Empresa una REVISTA los dias 8, 18 y 28
de cada mes, titulada *La Mañana de Ultramar*, dedicada á
sostener la integridad de la patria y los intereses españoles en
Cuba, Puerto-Rico y Filipinas

Los precios de suscripcion á esta REVISTA son:
CUBA.—Un año 12 pesos fuertes en oro ó su equivalente en pa-
pel; semestre 6 id.
FILIPINAS.—Un año 12 pesos fuertes; semestre 6 id.
PUERTO-RICO.—Un año 8 pesos fuertes; semestre 4 id!
Admite tambien anuncios real la línea.